SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

8-NOU-24

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005684-GUSTAVO ENRIQUE WONG CAHUICH

DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 47 A; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE

TAMAULIPAS; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 115 3925

ORDEN DE SERVICIO

31/10/2024 OSV-1155

RV1017-0055

/1017-0055 - 04/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR

UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTRE

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-922-A

SERIE 1D4HD48258F154509

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 351908

DESCRIPCIÓN DODGE DURANGO SLT 4X2 VAN.

LITRAJE 5.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$16,000.00	
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEŻA	ROLPAR	2	\$1,200.00	\$2,400.00	1
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZĄ	SYD	2	\$650.00	\$1,300.00	1
0058	BOTULA INFERIOR	PIEZA	ROLPAR	2	\$980.00	\$1,960.00	-
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$720.00	\$1,440.00	/
0430	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	PAR	DURALAST	1	\$5,423.00	\$5,423.00	/
0460	JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS /	PAR	DURALAST	1	\$3,477.00	\$3,477.00	1
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1			\$5,250.00	
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. (CAMBIAR 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS, CAMBIAR 2 AMORTIGUADORES TRASEROS,	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00	
0036	CAMBIO DE VARILLA DE DIRECCION	SERVICTO	N/A	2	\$350.00	\$700.00_	+
0043	CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00	-

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó Analista ANA ITZEL CANTO ARCOS

M

41

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0097	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	servicio	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0109	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION /	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00

SUBTOTAL \$21,250.00 IVA

\$3,400.00

RESICO

\$0.00

\$24,650.00

(SON: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |10|17||OSV-1155|5684|246500000|31102024|20|76|

 $Cadena\ Encriptada:\ n7xoNmw0CGfxdOHpdhKvAilJjhAudGqodiM8jLoqBDZ7kMx3bJcr7aqvJZxgm/aW$

Adrian Alcudia Moo e Control Patrimonial

C. Benito Jin Director General de P Generales

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCO

Analista

PATRICIA DUARTE AGUILAR

31/10/2024

Página 2 de 4

OSV-1155 RV1017-0055



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111110172713EA190000E006001400560N115A3551	\$6,090.00
2111110172713EA190000E006001400560N115A2961	18,560.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo reñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Auebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE .	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el rticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGEMANUEL MEJIA CHABLE

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Analista

M

y Jk



31/10/2024 OSV-1155 Página 3 de 4

RV1017-0055

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE Nombre	wis Folix Congres Betrain	EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD	
37.0	1012 1011 101 91	OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	4 11 2029 11	FORMATO DCP-03	
Firma	Charles I was a second of the	FORMATO DCP-01	
	The Allenda	FIRMA	-
Cargo	Joto do Lopartamonto	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME	

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZAL CANTO ARCOS PATRICA DUARTE AGUILAR



31/10/2024

Página 4 de 4

OSV-1155